



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°026/2020.

Mendoza, 26 de Marzo de 2020.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 8008 y sus modificatorias, Ley 8706 artículo 144 inciso d), Dto 359/2020, Dto 401/2020 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Gobierno de Mendoza declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial y luego la extendió en materia social, administrativa, económica y financiera.

Que ante tales circunstancias, por Ley de Administración Financiera se habilita la figura de la contratación directa en virtud de la emergencia, evitando así el llamado a licitación pública y según lo expuesto en el decreto 401/200 inc f.

Que en expediente electrónico EX-2020-01632262--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita autorización para contratar en forma directa con el proveedor PAZOS RAMIRO ALEJANDRO, Prov: N°74149, para la provisión de mamelucos descartables y barbijos para la prevención efectiva de los profesionales que prestan servicio en el Cuerpo Médico Forense.

Que en orden 2 y 3 se adjunta presupuesto de la firma Pazos Ramiro - Sial con la cantidades que posee actualmente en stock.

Que en orden 5 obra nota de requerimiento suscripta por el Director de Logística y Servicios y aprobada por la Coordinadora General de este Ministerio, donde se pone de manifiesto que ante la necesidad de adquirir los insumos mencionados para la realización de las tareas que desarrolla el personal del Cuerpo Médico Forense, frente a la Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID-19 declarada por Ley Nacional N°27.541, Decreto Nacional N°260/2020 y Decreto 359/20 de la Provincia de Mendoza.

Que en orden 4 se adjunta solicitud de contratación del sistema compr.ar 1020-78-SCO20.

Que en orden 7 obra Volante de Imputación Preventiva N° 178/2020 por un monto total de \$1.062.000,00 (PESOS: UN MILLON SESENTA Y DOS MIL con 00/100).

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL SEÑOR ADMINSTRADOS FINANCIERO,

RESUELVE:

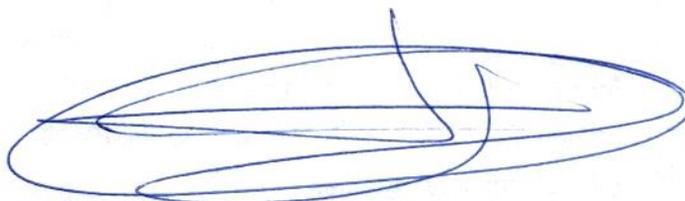
I- **CONTRATAR en forma directa** con el Proveedor **PAZOS RAMIRO ALEJANDRO, Proveedor N° 74149**, la adquisición de mamulcos descartables y barbijos según presupuesto de orden 3 documento GEDO IF-2020-01633913-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL por un total de **\$1.062.000,00 (PESOS: UN MILLON SESENTA Y DOS MIL con 00/100)**.

II- **ESTABLECER** que el total de la presente erogación ascienda a la suma de **\$1.062.000,00 (PESOS: UN MILLON SESENTA Y DOS MIL con 00/100)**, imputable a la Partida **EROGACIONES CORREINTES - BIENES - 412.01 -** Financiamiento 021 "Tasa de Justicia" – CUC 131- Cuenta Presupuestaria P96007 – **PRESUPUESTO 2020 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL.**

III- **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Dr. Javier Salinas y al Lic. Federico López Requena, Director de Logística y Servicios, o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV- **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, a realizar los ajustes necesarios, en caso de corresponder, a emitir la orden de compra, emitir las ordenes de pago y a remitir al Departamento de Tesorería las mismas para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

nar/jjf



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza